



ARRANKUDIAGA-ZOLLO
Udala

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO DE ADQUISICION DE UN VEHICULO ELECTRICO TIPO FURGON PARA LA BRIGADA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ARRANKUDIAGA-ZOLLO.

1.ANTEDECENTES

La flota de la Brigada Municipal se está quedando obsoleta, debiendo ir retirando vehículos y adquiriendo nuevos para realizar los trabajos ordinarios y diarios.

En ese contexto hay tener en cuenta las obligaciones que la ley 4/2019, de 21 de febrero, de Sostenibilidad Energética de la Comunidad Autónoma de Euskadi, establece para las administraciones públicas, entre las que encontramos en materia de renovación de instalaciones, equipos y vehículos que, las administraciones públicas deben adquirir productos, servicios y edificios con alto rendimiento energético, de la clase de eficiencia más alta, teniendo en cuenta la viabilidad económica y adecuación técnica y la existencia de competencia suficiente. A su vez, también se establece la obligación de que todos los vehículos adquiridos a partir de 2020 (incluso por modalidades como el renting o el leasing) deben emplear combustibles alternativos; lo mismo aplica al servicio público de transporte por carrera.

2.OBJETO

El objeto del contrato a que se refiere el presente Pliego consiste en el suministro de un vehículo eléctrico tipo furgón destinado a la Brigada Municipal de obras y servicios, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que acompaña a esta licitación, donde se recogen los requerimientos exigidos para la ejecución del contrato.

3.LUGAR DE EJECUCIÓN DE CONTRATO / ENTREGA DE SUMINISTRO

En las instalaciones de la Brigada Municipal, en el municipio de Arrankudiaga-Zollo, en el punto acordado entre las partes o en concesionario de entrega.



ARRANKUDIAGA-ZOLLO

Udala

4.-CARACTERISTICAS TECNICAS DEL VEHÍCULO ELECTRICO A SUMINISTRAR

Una furgoneta eléctrica:

- Furgoneta para carga y posibilidad de 5 plazas homologadas
- Eléctrico 100%
- Dimensiones exteriores mínimas: 1,80 m (alto) x 4,40 m (largo)
- Color exterior: blanco
- Nº de ocupantes: 5 plazas
- Volumen de carga mínimo 4 m³ y carga útil mínimo 500kg
- Capacidad de batería superior a 35 kWh
- Potencia de motor eléctrico superior a 50 kW (67 CV)
- Autonomía en km no será inferior a 180 km
- El consumo eléctrico máximo será de 40 kWh/100km, según el procedimiento de prueba WLTP ciclo combinado
- Categoría (IDAE): N1

El adjudicatario aportará la ficha técnica del vehículo que se oferta con los datos mínimos descritos en este pliego y los extras que incluye el vehículo ofertado. No se podrán ofertar distintas opciones de un mismo vehículo, se presentará una única ficha técnica y descriptiva del vehículo ofertado.

El vehículo se entregará con las siguientes características y componentes obligatoriamente:

- Carga corriente alterna 7,4 kW / Carga corriente continua 80 kW
- Dos juegos de llaves
- Asientos con funda
- Alfombrillas de goma
- Conectividad bluetooth y manos libres para uso de telefonía
- Climatizador
- Cierre centralizado con mando a distancia
- Elevalunas eléctricos delanteros
- Cable de carga con un mínimo de 5 m de longitud
- Vinilo con logotipo corporativo según imagen y diseño propuesto por el ayuntamiento que se aportará previa entrega.
- Rueda de repuesto normal adicional para cada uno de los vehículos, no se acepta el Kit antipinchazo.
- Bola para remolque desmontable.

Las empresas adjudicatarias deberán hacerse cargo de todos los gastos de transferencia y matriculación.



ARRANKUDIAGA-ZOLLO

Udala

5.PROCEDIMIENTO DE ENTREGA Y PLAZO

Previo a la entrega del vehículo, se verificará que los mínimos establecidos en la licitación se cumplen, como los extras que se exigen. También se realizará por parte del ayuntamiento la entrega del diseño del vinilo con el logotipo corporativo, para su fabricación y colocación por el adjudicatario.

El vehículo se entregará en un plazo máximo de 8 meses a contar desde la adjudicación, excepto si mejoran el plazo de suministro que en ese caso será el ofertado.

6.PERIODO Y CONDICIONES DE GARANTÍA

El periodo de garantía será de tres años para todos los componentes del vehículo. Dentro del periodo de garantía todas piezas que se deban sustituir serán originales. Y si en este periodo es la batería la que falla, será sustituida por una nueva antes de que pase el plazo de garantía.

7.PENALIDADES

Se establecerán las penalidades descritas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para el incumplimiento de las condiciones especiales y esenciales del contrato indicadas.

Además, con el fin de asegurar la fiabilidad del servicio prestado por la empresa adjudicataria se establecen penalizaciones.

El Ayuntamiento de Arrankudiaga-Zollo califica las infracciones como leves, graves y muy graves, atendiendo a los criterios de riesgo, cuantía del perjuicio sufrido, grado de intencionalidad, y reincidencia.

Se tipifican como infracciones las siguientes:

INFRACCIONES LEVES

- Incumpliendo en el plazo de entrega de suministro de hasta un mes más de lo establecido según contrato.

INFRACCIONES GRAVES

- Incumpliendo en el plazo de entrega de suministro de más de un mes respecto al plazo establecido en contrato.

RESCISION DEL CONTRATO

- Cuando se produzca desabastecimiento, en un periodo mayor a 40 días hábiles respecto al plazo de suministro de contrato, originadas por causas imputables al adjudicatario.



ARRANKUDIAGA-ZOLLO
Udala

- Las infracciones por el incumplimiento de una condición esencial supondrán la rescisión del contrato.

En Arrankudiaga-Zollo, a 20 de julio de 2022.